

200-02

#### **ACUERDO No 188** (FEBRERO 29 DE 2012)



"Por medio del cual se Modifica Parcialmente el Acuerdo No. 001 de Febrero de 2008, se Reestructura el Consejo Territorial de Planeación y se dictan otras disposiciones"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LA CONFERIDA POR EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LA LEY 152 DE 1994, LEY 136 DE 1994, LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS No. 2284 DE 1994, DECRETO No. 2250 DE 2002 Y,

#### CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política, establece en su Artículo 340 que habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por los representantes de la entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo (...) En las Entidades Territoriales habrá también consejos territoriales de planeación, según lo determine la Ley.
  - Que el Consejo Territorial de Planeación es una Instancia de Planeación creada por mandato constitucional y un espacio de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil en la formulación, evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
  - Que en el Consejo Territorial de Planeación deben estar representados todos los gremios económicos y los sectores sociales que se expresan en el Municipio y así poder garantizar los consensos construidos en su seno sean verdadera expresión de la sociedad civil del Municipio.
  - Que en la composición del Consejo Territorial de Planeación definida en el Acuerdo No. 001 de Febrero de 2008 que reestructuró el Consejo Territorial de Planeación incluyó de manera amplia y participativa varios sectores, con el objetivo de dar mayor participación a la comunidad a través de sus representantes ante el Consejo Territorial de Planeación - CTP -, pero que en la práctica, no ha dado resultado, lo cual lo podemos constatar en el control de asistencia, que registran las Actas del CTP.

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRATICA DE ACAC Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324 Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



#### 200-02

- Que en reunión realizada el día 11 de Enero de 2012, con algunos integrantes del CTP, manifestaron la baja asistencia por la mayoría Conseieros Territoriales a las diferentes convocatorias, de tal manera que en promedio según actas, solo asistían alrededor de quince (15) personas, por lo anterior, ellos proponen que se deben reducir el número de integrantes para hacerlo más ágil y funcional, pues el sentir, de quienes asisten con regularidad.
- Que en atención a la solicitud anterior de algunos Consejeros, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, realizó análisis a las diferentes actas del Consejo Territorial de Planeación, que reposan en la dependencia, se encontró que efectivamente, la participación de los integrantes del CTP, es bastante reducida y que por tal razón avala la solicitud de realizada por el presidente del CTP.
- Que con base en lo anterior, y en los análisis respectivos la Administración Municipal junto con el Equipo Asesor de la Oficina de Planeación Municipal, ha planteado la integración de dos o más sectores, de tal manera que se logre una verdadera y segura asistencia de los Consejeros, para así lograr un trabajo más responsable, dinámico y productivo por parte de los mismo.

#### ACUERDA:

Artículo Primero: Modifíquese el Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 001 de 2008, el cual quedará así:

Artículo Segundo: COMPOSICION DEL CONSEJO: La composición del Conseio Territorial de Planeación Municipal, quedará integrado por representantes de los siguientes sectores, conformado así:

#### A. Por el sector Económico:

- Uno en representación del comercio organizado.
- Uno en representación de los ganaderos.
- Uno en representación de los agricultores.
- Uno en representación de los Transportadores.
- Uno en representación de las Entidades financieras.
- Uno en representación de los Trabajadores Independientes.
- Uno en representación de los Trabajadores del Sector del Petróleo.
- Uno en representación del Gremio de la Construcción.

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRATICA
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



#### 200-02

#### B. Por el sector Social:

- Uno en representación de las Asociaciones Cívicas.
- Uno en representación de los Profesionales.
- Uno en representación de las Asociaciones de Padres de Familia.
- Uno en representación del sector de la Salud Clínicas, EPSs, Usuarios del sector.

#### C. Por el sector Ecológico:

 Dos en representación de las Asociaciones, ONGs, Fundaciones ambientales.

#### D. Por el sector Comunitarios:

- Uno en representación de las Juntas de Acción Comunal, que pertenezcan a la parte Directiva del sector Rural.
- Uno en representación de las Juntas de Acción Comunal, que pertenezcan a la parte Directiva del sector Urbano.
- Uno en representación de los Campesinos.

#### E. Por el sector Educativo:

- Uno en representación de los Estudiantes elegidos por los Consejos Directivos.
- Uno en representación de los Docentes elegidos por los Consejos Directivos, que representan al sector Privado y Oficial.
- Uno en representación de los Estudiantes Universitarios elegidos por los Consejos Directivos.
- Uno en representación de los Docentes Universitarios elegidos por los Consejos Directivos.

#### F. Por el sector Cultural:

Uno por el sector de Asociaciones, ONGs o Fundaciones Culturales.

#### G. Por el sector o Grupo Poblacional:

- Uno por el Concejo Municipal de Juventudes
- Uno por el sector de grupos Étnicos.
- Uno por el sector de la Población con Diversidad Funcional.
- Uno por el sector de Deporte y Recreación.
- Uno por el sector de Población Vulnerable o Desplazados.
- Uno por el sector de Asociaciones, ONGs o Fundaciones de Mujeres.

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRATICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8 -6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



#### 200-03

- H. Por el sector de Entidades de prestación de servicios:
  - Uno por el sector de las Empresas Servicios Públicos Domiciliarios

Parágrafo Primero: Para ser consejero(a) de planeación se requiere estar vinculado al sector al cual representa y ser acreditado por el mismo y no ser funcionario público, a excepción hecha de los representantes del Sector Educativo.

Parágrafo Segundo: Si un consejero(a) de Planeación por efecto del ejercicio de las funciones de su respectiva organización ejerciere funciones públicas (asesorías, consultorías o contratos), podrá declararse impedido para atender los asuntos relacionados con el sector que representa. Este tema será reglamentado por el mismo Consejo Territorial con el fin de evitar conflicto de intereses.

**Artículo Segundo**. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Honorable Recinto del Concejo Municipal, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2012.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

ISMAEL ALEJANDRO CUBIDES RUIZ

Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRATICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 188 de 2012



# DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO



### ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META) (2 de Marzo de 2012)

#### **ACTO DE SANCIÓN**

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 de 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. del 188 del 29 de Febrero de de 2011 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No.001 DE FEBRERO DE 2008, SE REESTRUCTURA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCENIO VARGAS ALVARE Alcalde Municipal

NELSON GILBERTO GUT ERREZ VACA

Secrétario de Gobierno Municipal

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Telefono: +57-8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Ext. 16, Directo-8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57-8- 6469049 Ext. 14, 6569330 Correo Electrónico: sistemas/@acacias-meta gov.co. alcaldia@acacias-meta gov.co Página Web: www.acacias-meta gov.co

NIT 822001457-3



# REPÚBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

# EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META

# **HACEN CONSTAR**

Que el Acuerdo No.188 de fecha veintinueve (29) días del mes de febrero de 2012.

"Por medio del cual se Modifica Parcialmente el Acuerdo No. 001 de Febrero de 2008, se Reestructura el Consejo Territorial de Planeación y se dictan otras disposiciones", surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil doce (2012) en la Comisión del plan, y el segundo Debate el día veintinueve (29) del mes de febrero de 2012 en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias - Meta, el primer (01) día del mes de marzo de 2012.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

ISMAEL ALEJANDRO CUBIDES RUIZ

Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS Secretaria General Concejo Municipal

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRATICA DE ACACI
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co